



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
 NRD/ IAX/ MCC/ RRHH/ DVI/ POL/ SSP/ tai.-



DECRETO EXENTO N° 5057 /
 CAUQUENES, 02 NOV. 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
- Decreto Exento N° 4356 de fecha 20 de septiembre de 2023; que aprueba Modificación N°02, que considera modificación al Programa "CIUDADANÍA" del área de Gestión Programas Culturales.
- Decreto Exento N° 4819 de fecha 10 de octubre de 2023; que aprueba Modificación Presupuestaria año 2023 N°18/2023, que considera modificación al Programa "CIUDADANÍA" del área de Gestión Programa Culturales.
- Certificado N°655 de fecha 10 de octubre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°88 de fecha 10 de octubre de 2023, dónde se acuerda aprobar la Modificación, al Programa "CIUDADANÍA" del área de Gestión Programa Culturales.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios/personas/organizaciones con menos oportunidades de participación artística y cultural, por medio de procesos educativos sobre derechos culturales, la generación de instancias de la participación ciudadana, al establecimiento de vínculos entre la comunidad y gobierno local, y al mejoramiento de los espacios culturales.

DECRETO:

- APRUEBASE, la Modificación N°03/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del Programa "CIUDADANÍA" del área de Gestión Programa Culturales.
- MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3475 y modificado por Decreto Exento N°4356.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.